Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=gM7LIU5pm8_1QMrAGkP_qiTvHip51ymX

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3978/21

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

ANUNCIO

Doña Almudena Morales Asensio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería), HACE SABER. Que por acuerdo de Pleno de 9 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente la revocación de la delegación de una serie de competencias a la Junta de Gobierno Local aprobada por Pleno en la Sesión Extraordinaria de 11 de julio de 2019, en expediente n° 2021/405740/950111/00001. Por unanimidad de los presentes se acordó lo que sigue:

"ACUERDO

Primero. Revocar la delegación de competencias aprobada por Pleno, en la sesión extraordinaria, de 11 de julio de 2019. **Segundo.** Publicar este acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Tercero. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre. No obstante, la Corporación acordará lo más conveniente a los intereses municipales."

En Laujar de Andarax, a 14 de septiembre de 2021. LA ALCALDESA, Almudena Morales Asensio.